EL CORREO

Año III

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5,50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Domingo 31 de Diciembre de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal.

Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

Núm. 1.024

EDICION DE LA TARDE.

El Libro encarnado.

Cuando el señor ministro de Fomento publicó la *Memoria* de los trabajos verificados en los diferentes ramos que abraza aquel departamento desde que está en el poder el Gobierno actual, varios periódicos elogiaron, en primer término, la costumbre de reunir en un libro estos trabajos realizados durante el año, á fin de que la prensa y la opinion pública puedan con más facilidad formar un juicio acabado.

Por lo que se refiere á las gestiones diplomáticas del señor marqués de la Vega de Armijo, la opinion del país estamos seguros que ha de juzgarlas favorablemente cuando dentro de poco se reparta *El Libro encarnado* á los diputados; pero lo que desde luego puede afirmarse es que los documentos que comprende disiparán muchas dudas, las unas esparcidas por el desconocimiento de los sucesos, y las otras suscitadas por el pesimismo político.

—

Cuestion de Saida.

Este asunto, dice nuestro colega *La Iberia*, que es el periódico de donde tomamos estos datos, si no el más trascendental, es sin duda alguna el que más ha ocupado la atencion del ministro.

Hé aquí los documentos que acreditan el término satisfactorio de cuestion tan complicada:

El ministro de negocios extranjeros de la república al encargado de negocios de Francia en Madrid.—Traduccion.

París, 5 de Diciembre de 1882.

El Senado ha votado en esta legislatura el proyecto de ley, aprobado anteriormente por la Cámara de diputados, concediendo al ministro del Interior, con cargo al ejercicio de 1882, un crédito extraordinario de 1.950.000 francos para indemnizar á las víctimas de los sucesos de Saida y de Tiaret. Esta ley ha sido promulgada en el *Diario Oficial* de 3 del corriente mes. En su consecuencia, la administracion se encuentra autorizada para proceder desde luego *(dés á present)* al pago de las indemnizaciones concedidas, en cuya participacion figuran, como sabeis, las víctimas españolas, por una suma de 900.000 francos, poco más ó ménos.

Ruego á Vd. lo ponga en conocimiento del señor ministro de Estado, entregándole copia de la ley, cuyo texto encontrará adjunto.

El gobierno de la república espera que nada impedirá ya que el de S. M., inspirándose en las mismas ideas de conciliacion y de cordial simpatía que unen á las dos naciones, presente, por su parte, á las Córtes la peticion de crédito á favor de las víctimas francesas de los disturbios de la Península.

Recibid, etc.—E. Duclerc.»

«El ministro de Estado al encargado de Negocios de España en Paris.

Madrid 13 de Diciembre de 1882.

He recibido los despachos de esa embajada en 25 de Noviembre y 5 del actual. Conforme en estos se indicaba, M. Gerard encargado de Negocios de Francia, me dió lectura y dejó copia dias pasados de una comunicacion que acababa de recibir del señor ministro de Negocios extranjeros anunciándole que habia sido sancionada por el señor presidente de la Repúbliea la ley de indemnizacion á las víctimas de los sucesos ocurridos el año pasado en Sáida y Tiaret, cuyo importe total asciende á un millon novecientos cincuenta mil francos (1.950.000 francos), de los cuales corresponden á súbditos españoles novecientos mil (900.000), poco más ó ménos. Adjunta hallará V. S. copia de esta comunicacion.

Segun observará V. S., el señor ministro de Negocios extranjeros, despues de hacer notar que en virtud de esta ley la Administracion francesa se halla ya en estado de proceder desde luego al pago de las indemnizaciones, encarga á M. Gerard me lo participe, entregándome un ejemplar de la ley.

Los términos de esta comunicacion hacen ver claramente que han cesado las dificultades que pudieron temerse, al prorogarse la legislatura, sobre el pago de los créditos reconocidos por ambos Gobiernos como indemnizaciones á españoles y franceses; habiendo por lo tanto desaparecido el único motivo que habia impedido al Gobierno de su majestad llevar adelante este asunto en la parte que le correspondia.

Nada deseaba tanto como esto, sin embargo, y así para terminarlo se ha apresurado á presentar hoy al Congreso un proyecto de ley pidiendo un crédito de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), destinado al resarcimiento de pérdidas ocasionadas á los franceses en las insurrecciones cantonal y carlista ocurridas años atrás en la Península.

Encargo, pues, á V. S. que presentándose á ese señor ministro de negocios extranjeros, le dé las gracias en nombre del Gobierno de S. M. por la comunicacion que se ha servido hacerme, y le anuncie al mismo tiempo la presentacion del proyecto de ley indicado. Luego que este haya sido votado por las Córtes, trasmitiré á V. S. un ejemplar para que lo entregue á ese señor ministro de Negocios extranjeros, y entretanto se servirá V. S. darle lectura de esta comunicacion, dejándole copia si la desea.

De real órden, etc.

Dios, etc.—El Marqués de la Vega de Armijo.»

Tratado de comercio con Inglaterra.

Si hemos celebrado—dice *La Iberia*—la publicacion de los documentos relacionados con otros asuntos, mucho más debemos alegrarnos de que éste se exclarezca, aunque no sea más que para desautorizar de una manera categórica aquella acusacion grave lanzada por el Sr. Moret en el *meeting* de la Alhambra, segun la cual debíamos renunciar á tener tratado de comercio con Inglaterra mientras no desapareciese el Gobierno presidido por el señor Sagasta.

Segun los seis documentos diplomáticos que el *Libro* dedica al tratado, mejor dicho, siete (pues los acompaña la carta confidencial de M. Morier, plenipotenciario del Reino-Unido, al señor ministro de Hacienda), lo que resulta de un modo evidente es que el gabinete Sagasta á lo que se ha negado es á conculcar las leyes y á hacer excepciones en favor de Inglaterra que el principio de la reciprocidad no consiente.

Los documentos señalados con los números 1.° y 2.° son dos alegaciones del Sr. Morier encaminadas á demostrar que el Gobierno por sí puede otorgar el trato de la nacion más favorecida, cuando sin discutir ahora el principio de la reciprocidad establecido desde el 77, nadie puede desconocer que los Gobiernos españoles no pueden hacer tales concesiones. Pero aun hay más; aun dando por cierto lo que es inexacto, el Sr. Morier y su Gobierno aparentan desconocer que, si bien Inglaterra ha proclamado y practica el libre cambio, su escala alcohólica hace que el comercio español, en gran parte consistente en vinos, sufra en la Gran Bretaña el mayor de los rigores arancelarios. Esto no lo puede negar Mr. Morier, pero se desentiende de este punto para pedirnos el trato de «la nacion más favorecida,» cuando él mismo dice que la legislacion de su país «no favorece á nacion alguna, puesto que á todas, sin distincion, concede el trato nacional británico;» trato malo para España, puesto que se nos somete á la escala alcohólica, que es tratarnos bastante peor que nosotros al comercio inglés imponiéndole la primera columna del arancel.

Del estado en que se encuentran estas negociaciones se tiene idea clara con la lectura del documento núm. 6, último de los referentes á este punto, que dice así:

«El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de su majestad británica.

San Ildefonso 12 de Agosto de 1882.

Excmo. Sr.:

Muy señor mio: He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 4 de este mes, haciendo presente el sentimiento del gobierno de S. M. británica, no solo por no haber sido aceptadas por el de S. M. el Rey las proposiciones que V. E. habia recibido encargo de presentar acerca de las relaciones comerciales entre los dos países, sino porque la forma en que han sido rechazadas demuestra que el Gabinete de Madrid no ha apreciado el espíritu cordial y amistoso con que el gabinete de Lóndres deseaba fuese tratada cuestion tan importante.

Al tener á mi vez conocimiento de la impresion que habia producido en el ánimo del gobierno de S. M. británica mi nota de 22 de Junio último, á que V. E. contesta, he vuelto á leer detenidamente la expresada comunicacion, y nada he encontrado en ella que justifique la apreciacion que ha hecho de la misma el gobierno que V. E. tan dignamente representa.

No es que el Gabinete de Madrid, que se complace en mantener las más amistosas relaciones con el de Lóndres, no se halle dispuesto á hacer cuanto esté de su parte para mejorar el estado actual de las relaciones comerciales entre España y la Gran Bretaña, por lo que á ambas naciones interesa, sino que por grandes que sean estos deseos, cuya conveniencia es el primero en reconocer, el Gobierno de S. M. se encuentra en la imposibilidad, por las razones que expuse á V. E en mi referida nota de 22 de Junio, de conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida, sin la celebracion de un tratado de comercio.

Al manifestarlo así á V. E., le hice presente al mismo tiempo que durante la negociacion de aquel pacto podrian estudiarse, á la vez que las alteraciones de la escala alcohólica y las rebajas en los derechos sobre los vinos, el punto relativo al contrabando que se verifica desde Gibraltar; pero sin que esto significara en modo alguno que los acuerdos que sobre el particular pudieran concertarse entre los dos Gobiernos, habrian de formar parte de las estipulaciones del convenio que hubiera de celebrarse.

—No acierto, por lo tanto, á comprender en qué pueda fundarse la rectificacion que hace V. E. en su nota de 4 de este mes á una indicacion que no aparece en la que tuve la honra de dirigirle con fecha 22 de Junio próximo pasado.

De todos modos, el Gobierno de S. M. siente á su vez, muy de veras, que el de S. M. británica atribuya á falta de buen deseo lo que únicamente es hijo de la desproporcion que en nuestro entender existe entre lo que solicita y lo que á su vez concede, y espera que, tomando en la consideracion debida esta desigualdad, no tardarán en reanudarse unas negociaciones cuyo resultado ha de ser el desarrollo é incesante incremento de las transacciones mercantiles entre los dos países.

Al manifestarlo á V. E., aprovecho, etc., El marqués de la Vega de Armijo.

Marruecos.

—

CESION DE SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA

La falta de espacio nos impide publicar todas las notas y comunicaciones que hasta el número de 23 se dedican al cumplimiento del art. 8.° del tratado de paz referente á la cesion de Santa Cruz de Mar Pequeña. En dichas comunicaciones se reflejan las buenas relaciones que nos unen con el vecino imperio, y todas ellas son sumamente lisonjeras para España.

En la imposibilidad de trascribir íntegras todas las comunicaciones, copiamos aquellas que directamente se relacionan con la importante cuestion de Santa Cruz de Mar Pequeña.

«El ministro plenipotenciario de S. M. en Tánger á Sid-Abdel-kerim-Brishia en Marruecos.

Tánger 23 de Octubre de 1882.

(Fórmula de introduccion.)

Sabeis que mi Gobierno en sus relaciones con el vuestro ha tenido por norma invariable de conducta, no sólo evitar los conflictos, sino prevenirlos, con objeto de que no puedan nunca entibiarse las amistosas relaciones que felizmente unen á ambos países, y que hoy más que nunca conviene que existan para salvar las dificultades que en todo tiempo pudieran sobrevenir.—Por eso ha tratado el Gobierno de S. M. el Rey, mi augusto soberano, por mi conducto, de inspirar al de S. M. sherifiana absoluta confianza en nuestros procedimientos políticos. Nadie como vos está en el caso de apreciar esto, despues de haber visto en Madrid por vuestros propios ojos la benevolencia con que mi Gobierno os escuchó y consintió entrar en negociaciones, á fin de ver si podian removerse las dificultades que hasta ahora habia presentado la ejecucion del art. 8.° del tratado de 1860.

Pero despues de un maduro y detenido exámen que ha hecho mi Gobierno de esta cuestion, juzga que terminada felizmente la victoriosa expedicion de S M. el Sultan al Sus, todas aquellas dificultades han cesado por completo, como el mismo Sultan preveía antes de penetrar en el Sus al manifestarme en Marruecos que estaba dispuesto á entregarnos los territorios cedidos por el tratado, tan luego como llevase á efecto su expedicion. Esto mismo dijísteis vos á mi Gobierno en Madrid al ofrecer una cantidad ó la entrega inmediata de Santa Cruz.

En virtud de esto, mi Gobierno cree que lo que ménos inconvenientes ofrece es la ejecucion pura y simple del tratado que rechazamos hoy, con tanta más razon, cuanto que no ignorais que hay otros extranjeros que sin derecho alguno se han instalado en aquellas comarcas y tratan de tomar en ellas posesion. Sabeis, además, que el Gobierno está comprometido á llevar esta cuestion resuelta á las Córtes, que han de abrirse á fines de año.

Es, por lo tanto, de esperar, que el Sultan en justa reciprocidad de la conducta generosa y de verdadera amistad que mi gobierno ha seguido hasta ahora, y está decidido á seguir con el de Marruecos, se apresurará á contestar en el más breve plazo posible, por vuestro conducto, ó por el de su ministro de Negocios extranjeros, Sid-Mohammed Vargas, que está dispuesto á cumplir el art. 8.° del tratado, entregándonos los territorios que nos pertenecen.

Aguardamos la respuesta del Sultan para trasmitirla á Madrid con la urgencia que mi Gobierno me exige.

Y la paz, etc.—José Diosdado y Castillo.»

«Sid-Abd-el-Kerim Brishia al ministro plenipotenciario de S. M. en Tánger.—Traduccion.

Marruecos 8 de Noviembre de 1882.

¡Loor á Dios único! *(Prosigue la fórmula de introduccion.)*

Hemos recibido vuestra carta de 23 de Octubre por medio de un correo expreso, y la hemos leido, y hemos entendido cuanto en ella manifestais. En ella decís que vuestro excelso Gobierno desea que la cuestion del art. 8.° se resuelva de la manera más conveniente; que las Córtes se abrirán en breve plazo, y que el señor ministro desea una respuesta satisfactoria; esto es, que S. M. el Sultan está dispuesto á entregar á Santa Cruz de Mar Pequeña, para dar esta respuesta cuando se abran las Córtes.

Sabed, oh amigo, que antes de la fecha hemos hablado con el gran visir, el Sid-Mohamed-ben-el-Arbi, sobre este asunto, y le hemos encontrado propicio al bien é inclinado á todo lo que puede convenir á las dos excelsas naciones. El (el gran visir) comunicó nuestras palabras á S. M., y S. M. dijo:—«Al vecino cercano es al que debemos atender antes que á nadie, cediéndole á Santa Cruz de Mar Pequeña, que nos pidió por conducto de Brishia; pues no hemos visto de él más que bien y benevolencia y atenciones.»—Esta fué la respuesta de S. M. cuatro dias antes que recibiésemos vuestra carta. Cuando la recibimos la elevamos á noticia de S. M., y S. M. contestó:—«La respuesta irá en carta al Taleb Mohammed Vargas, é inmediatamente la llevarán dos jinetes.»—De él (de Vargas), pues, recibireis la respuesta para vuestro respetable Gobierno.

Os lo notificamos enseguida por este mismo correo, para que se tranquilice vuestro espíritu. El correo ha permanecido aquí dos dias.—Y la paz.—*Firmado*, Abd-el-Kerim-Mohammed-Brishia, ampárele Alá.

Traduccion del original en árabe.—El primer intérprete de la Legacion, Aníbal Rinaldy.»

«El ministro plenipotenriario de S. M. en Tánger al ministro de Estado.

Tánger 29 de Noviembre de 1882.

Excmo. señor:

Muy señor mio: Adjunta tengo la honra de remitir á vuecencia copia traducida de la nota que acabo be recibir de este señor ministro de Negocios extranjeros, confirmando, en nombre del Sultan, lo que me manifestaba el Hach-Sid-Abd-el-Kerim-Brishia, con referencia á la ejecucion del art. 8.° del tratado de paz de 1860, en la carta cuya copia traducida tuve la honra de remitir á V. E., aneja á mi despacho de 20 del actual.

Dios, etc.—José Diosdado y Castillo.»

—

Otras cuestiones no ménos importantes forman parte del *Libro Encarnado*, figurando entre ellas la del Canal de Panamá y Suez (terminada); jurisdiccion marítima y terrestre de Gibraltar, y la de reclamaciones y rectificacion del tratado de paz con el Uruguay, firmado en 1870 (terminada). El protocolo de arreglo de estas reclamaciones, así como los documentos anejos, son altamente satisfactorios puesto que resuelven de una manera definitiva los asuntos relativos á los atentados de que fueron víctima los españoles Sanchez Caballero y Sarracina, y la aprobacion, además, del tratado de paz y amistad entre aquella república y España.

Otro de los documentos que figuran en el *Libro Encarnado*, es el relativo á las negociaciones para el restablecimiento de la paz con la república de Chile. Las notas cruzadas entre ambos gobiernos no pueden ser más lisonjeras para España, toda vez que se declaran satisfactoriamente terminadas las diferencias despues de las demostraciones hechas por las autoridades de Lima y Callao á los restos de los marinos españoles que murieron en el combate habido en aquellas aguas.

La cuestion de imprenta y la comision del Senado.

Algunos periódicos se han ocupado de las tareas de la comision de senadores que entiende en el proyecto de ley de reforma del Código penal; y al hacerlo, sin duda por equivocados informes, no han reseñado con exactitud los detalles de lo que en el seno de la comision sucediera.

De los indicados sueltos aparece que su mayoría se mostraba hostil á las ideas del Gobierno en las dos cuestiones concretas que se trataron; y como nada hay más léjos de la verdad que semejante aserion, justo es que rectifiquemos sus fundamentos.

La comision no habia tomado acuerdo alguno definitivo. Veia, sin embargo, que en su seno existia alguna opinion que contrastaba con la de la mayoría que estaba perfectamente de acuerdo con el Gobierno; y deseosa de evitar votos particulares, intentó una transaccion en las dos cuestiones á que los sueltos se refieren, de la que naturalmente debia enterar al ministro antes de aceptarla.

En el punto de la suspension de los periódicos la transaccion consistia en que, ó no se impusiera la suspension, sino como pena accesoria, ó de imponerse como principal, se hiciera sólo en el caso de reincidencia.

Respecto de la pena de muerte, todos sabemos las opiniones de algunos de los individuos de la comision. Sin embargo, el Sr. Romero Giron que en un principio defendia la abolicion completa, convino en que ésta se limitara á la mujer; pero insistiendo la comision en sostener en principio la última pena, se indicó como transaccion, para que el dictámen fuera firmado por todos, que la pena de muerte no pudiera imponerse á la mujer sino cuando concurriera, con la circunstancia cualificativa que autoriza la imposicion de esa pena, una ó más circunstancias agravantes.

Estas dos noveda les fueron las que se pusieron en conocimiento del Sr. Alonso Martinez, y natural es que, hijas ambas indicaciones de las discusiones sostenidas en el seno de la comision, importantísimas ambas, no solo bajo el punto de vista jurídico, sino bajo el político, y nuevas enteramente en su forma para el ministro, reservara éste su opinion hasta consultar á sus compañeros de Gabinete.

Conste, pues, que lejos de haber la disidencia que se supone entre la comision y el Gobierno, aquella está en perfecto acuerdo con éste, por más que, en su deseo de evitar votos particulares, haya querido poner en noticia del Sr. Alonso Martinez esas variaciones, no acordadas, sino consultadas al autor del proyecto que se discute.

Las vides americanas y su pretendida inmunidad.

Hemos resuelto poner este epígrafe á una carta que, en contestacion al artículo que recientemente publicamos sobre los estragos de la filoxera en Málaga, se ha servido dirigirnos el Sr. Botana; carta que nosotros reproducimos con mucho gusto, pues á estos trabajos prestamos preferente atencion, y creemos además que esta conducta la agradecerán nuestros lectores.

Los párrafos más interesantes de la carta del señor Botana, dicen así:

«Es verdad que en Francia son indirectamente permitidos ó aconsejados el sulfuro de carbono, el sulfo-carbonato de potasa, la sumersion y el replante con cepas americanas, por eminencias como los Sres. Dumas, baron Thenard, Barral y otros; pero ni ese asentimiento basta á justificarlos, ni es superior á los axiomas científicos de que son antitéticos, ni nos veda el someter al análisis la opinion apasionada ó interesada del sacerdote y el principio ó dogma. Además los resultados que Francia recoge de haber abdicado así de su raciocinio, le cuestan tan caros, que su orgullo de cuna de la ciencia es desmentido por diez y nueve años de constantes invasiones del enemigo ya posesionado de 1.300.000 hectáreas de 2.200.000 de viñas que ella posee.

España ha sido siempre la nacion de las grandes é inesperadas soluciones, todas las veces que no abdicó de su preclaro ingenio y de su profundo raciocinio; y por consiguiente, Vd., como todos los buenos españoles, será el primero á desear que el problema filoxérico sea planteado, analizado y juzgado en España segun nuestro peculiar criterio.

A este fin ruego á Vd. se sirva insertar en su ilustrado periódico las preguntas siguientes:

1.ª ¿Ignora la Sociedad Malagueña que en diferentes puntos de Francia y de Italia las cepas americanas fueron invadidas y destruidas por la filoxera?

2.ª ¿En virtud de qué principio científico podrá garantizarse la conservacion de las especiales clases europeas, áun despues de su cruce con las americanas?

3.ª Si un terreno no contiene potasa, sosa, cal, silice ó hierro, manganeso, etc. ¿es la cepa americana la moderna piedra filosofal que obtiene los unos de los otros, ó que sin algunos de ellos produzca el racimo que por su falta no ha podido dar la europea?

4.ª ¿En qué punto y cuál cepa americana ha producido, ó produce, lo que han producido y producen las decrépitas europeas que de Besicos pasaron á Argelia y de Francia, Portugal y España al Sud de América y otros paises semi-vírgenes en productos vitícolas?

5.ª ¿Analizó la Sociedad malagueña los terrenos filoxéricos? ¿Tienen estos los elementos y están en las condiciones precisas? ¿A que nó, señor director?

6.ª ¿Ensayó la sociedad devolver al terreno las cualidades específicas y convenientes que tenia hace siglos para gloria y provecho del propietario y de la pátria?

7.ª ¿Le parece caro á la sociedad un abono regenerador de la planta y antifiloxérico en 150 pesetas por hectárea, tomando al viticultor la hoja seca de ella á razon de 20 pesetas los 100 kilos, y bajo condicion de no pagar dicho abono si no es suficiente á que la cepa europea obtenga normal vegetacion y produccion? ¿Ensayaron los redactores ese racional tratamiento con la hambrienta, decapitada y anémica cepa europea, á la cual se exigen deberes y se la niegan todos sus derechos?

8.ª ¿No hay, á juicio de la sociedad, otro medio de hacer el suelo viticola permeable al aire, la luz, el calórico, etc., y lo bastante móvil para que mecánicamente ofrezca obstáculo á la filoxera?

9.ª ¿No serian reos de lesa nacion los que directa ó indirectamente procurasen ó consintiesen inutilizar un producto nacional de más valor que parte de su territorio?

10.ª ¿No cree V., señor director, que en vez de pedir excepciones al pago de la contribucion territorial, es ya tiempo de que se variase la base de ese impuesto que desde 1845 á la fecha aún no pudo llegar mas que á 20 millones de hectáreas, debiendo pasar sobre más de 34 millones? ¿Ignoran los hacendistas lo que comprende un lego en la materia, que dividido en impuesto de superficie y de producto seria más legal la carga y más difícil la ocultacion?

Dispense, señor director, que sin título alguno para molestar su atencion, procure en su digno periódico dar la voz de ¡alerta viticultores españoles, que los mercaderes intentan penetrar en el templo! De V. con la mayor consideracion se ofrece S. S. Q. B. S. M.—*Manuel Botana.*

Madrid 29 Diciembre 1882.

Comercio de libros con América.

Ayer dimos noticia de una real órden publicada en la *Gaceta*, que seguramente ha de merecer el aplauso de todas las personas ilustradas, y de cuantos conocen las ventajas de que el cambio de ideas entre España y sus antiguas posesiones de América, sean cada dia más frecuentes y fáciles.

La real órden á que nos referimos, dictada por el señor ministro de la Gobernacion, dice así:

«Ilmo. Sr.: Habiendo ingresado en la Union universal de Correos los paises de origen español que forman parte del continente americano; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I. y deseoso de proteger los intereses de la industria y del comercio, y especialmente los de los autores y editores de obras literarias, ha tenido á bien disponer que desde 1.° de Enero de 1883, y con arreglo á lo prescrito en el art. 5.° del convenio de París, quede reducido á 5 céntimos por cada 50 gramos el franqueo de los impresos, muestras, papeles de negocios, y en general de todos los objetos comprendidos en las casillas números 6, 7 y 8 de la tarifa internacional vigente, siempre que dichos objetos vayan dirigidos á un Estado de los que constituyen la expresada Union universal.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1882.—Gonzalez.—Señor director general de Correos y Telégrafos.»

Inundaciones en Francia.

Son tan abundantes las lluvias de estos últimos dias en Francia, que la mayor parte de los rios vienen desbordados.

La crecida del Ródano se acentúa cada aez más. Las aguas pasan ya el nivel que alcanzaron en 1856. Hay filtraciones peligrosas en los subterráneos de las casas y en algunas calles bajas de Lyon.

Hasta ahora no hay que lamentar más que pérdidas materiales, pero éstas son considerables.

Se han suspendido las representaciones en el circo *Rancy*, porque las aguas han invadido el local. Tambien están completamente inundados los teatros de *Los Celestinos* y *Bellecour*.

La corriente del Ródano lleva tal empuje, q... arrancó de cuajo algunos de los cobertizos ad... dos al muelle de la Caridad para el des... mercancías, y los estrelló contr... puente del Medi...

La crecida ... de la lo... puent...

SGCB2021

El Saona crece tambien de una manera sensible.

El Ain se ha desbordado, segun cartas de Meximieux. La bandera de alarma está izada continuamente. Todos los alrededores están inundados.

El ferro-carril está cortado entre Arguebelle y Chamousset, por el desbordamiento de un riachuelo.

El Doubs ha sufrido tambien una crecida considerable por Besançon. Las aguas han rebasado el puente que hay á la entrada de la villa y han inundado casas, jardines y paseos. Se ha establecido un servicio de barcos para el reparto de comestibles.

El mismo rio se ha desbordado por Pontalier, produciendo gran pánico en los moradores que han tenido que salvarse con los objetos más precisos, abandonando sus habitaciones.

Las comunicaciones están interrumpidas en todo aquel territorio, y las pérdidas materiales son de mucha consideracion.

El Escaut y el Scarpe se han salido de madre por Valenciennes y otros puntos. La llanura vecina al Vieux-Condé y Hernies-Odomez está cubierta por una inmensa sábana de agua.

El Scarpe ha inundado el camino que conduce de Nivelle á Saint-Armand.

Por último, se han reproducido las inundaciones en Normandía.

Gran Canaria.

LAS PALMAS, *Diciembre* 22 de 1882.

Sr. Director de EL CORREO.

Muy apreciable señor mio: Por aquí están muy disgustados por haber impuesto este ayuntamiento un recargo fenomenal en consumos, sobre el café y el azúcar, sin autorizacion, como puede Vd. ver por el contenido de la real órden de 12 de Noviembre último expedida por Gobernacion, cuya parte dispositiva dice: «S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder la autorizacion solicitada, *sobre las especies tarifadas* que excedan del 70 por 100, máximo establecido por la ley, debe atemperarse á lo que claramente determina la real órden de 27 de Setiembre último expedida por este ministerio, que fué comunicada á ese Gobierno civil.»

Parte de este comercio, siendo, como es, en su mayoría empresario verdadero del impuesto de consumos, por concierto gremial, no tiene interés en sostener ninguna cuestion; pero algunos vecinos han acordado sostenerla, para lo cual, en mi concepto, les asiste completa justicia.

Al efecto, han dirigido una instancia en queja al delegado de Hacienda de esta provincia contra el municipio.

Tengo entendido que alientan la esperanza de hacer imposible el reintegro de lo cobrado.

Segun parece, el ayuntamiento de esta ciudad solicitó autorizacion para adicionar nuevas especies de la tarifa general de consumos y un 30 por 100 sobre el 70 ordinario, á fin de cubrir el déficit que resultaba en su presupuesto para el actual ejercicio económico de 1882 á 1883, despues de apurados los recursos legales.

Sustanciado el expediente, dictóse la real órden citada, por la cual se concede á este cuerpo solo un recargo extraordinario *sobre las especies* TARIFADAS, sin que nada, absolutamente nada, se indique en la parte expositiva de recargos sobre el azúcar y el café, ni en la parte dispositiva mucho ménos, y sin que se haga mencion ni se autorice adicionar con nuevas especies la tarifa general de consumos.

El Ayuntamiento, sin atemperarse en modo alguno á la legislación en la materia, no solo ha impuesto el gravámen como recargo extraordinario del 30 por 100, sobre el 70 ordinario en los artículos tarifados, sino que ha gravado el kilógramo de azúcar de todas clases con 10 céntimos de peseta, y con 43 céntimos de la misma unidad de adeudo el café; especies que se hallan ya gravadas con derechos para el Tesoro público y que se recauda por la Hacienda; infringiendo el precepto prohibitivo de que «en ningun caso podrán autorizarse recargos extraordinarios sobre las especies gravadas para el Tesoro» (art. 22 de la Instruccion vigente de Consumos); excediendo el gravámen sobre el valor del azúcar y el café, en plaza, en la cuarta parte de su valor.

Así es, que semejante medida no podia ménos de producir en este vecindario la alarma y el disgusto consiguientes, tratándose, como se trata de artículos de primera necesidad, ya bastante cargados con los derechos, que como *coloniales*, pagan al Tesoro, y cuyos derechos ascienden á 13 pesetas 50 céntimos por cada 100 kilógramos de azúcar refinada; 8 pesetas 80 céntimos por el azúcar comun; 27 pesetas, tambien por 100 kilógramos, por el café; que unidos dichos derechos con los de consumo, impuesto por este ayuntamiento, suman pesetas 18'80 y 29'50 por 100 kilógramos de azúcar y 70 pesetas el café; impuesto onerosísimo que creo no prevalezca.

Y dando á Vd., señor director, las debidas gracias por la insercion de estas líneas en su ilustrado periódico, se ofrece á sus órdenes en esta capital, afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Un suscritor.*

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.—*Reales decretos* nombrando presidentes de seccion de la Audiencia de Madrid, á los señores D. Manuel Vicente García, D. Joaquin Gonzalez de la Peña y D. Victoriano Hernandez de Quesada; de la de Granada, á D. Francisco de Paula Valverde; de la de lo criminal de Alicante, á D. Juan Bautista Esteve; de la de Avila, á D. Ricardo Enriquez; de la de Cádiz, á D. Jacobo Capdevila; de la de Córdoba, á D. Antonio Lopez Barthe; de la de Huelva, á D. José Rodriguez Zapata; de la de Málaga, á D. Pedro Pablo Muñoz y D. Francisco de Paula Mellado; de la de Orense, á D. Juan Rodriguez y Rodriguez; de la de Plasencia, á D. José Donoso y Coronado; de la de Pontevedra, á D. Eugenio Salgado y Lopez; de la de Santander, á D. Nicolás Octavio de Toledo, y de la de Jerez de la Frontera, á D. Ramon Barroeta.

GUERRA.—*Real órden* resolviendo que no procede la vía contenciosa en una demanda presentada á nombre de don Bartolomé Pons.

HACIENDA.—*Real órden* resolviendo que la miel de caña, producto procedente de las provincias de Ultramar, es libre de derechos de Aduanas á su importacion en la Península.

Otra disponiendo que en vez de las dos revistas semestrales que debian pasar los individuos de clases pasivas, se verifique solamente una, que tendrá lugar en el mes de Abril, suspendiéndose la que debia realizarse en el próximo mes de Enero.

GOBERNACION.—*Circular* á los gobernadores declarando que las corporaciones provinciales deben formar y remitir mensualmente la cuenta correspondiente, sin perjuicio de la general que corresponde á cada año económico.

Real órden resolviendo un expediente instruido con motivo de una comunicacion del médico director del establecimiento de baños de San Hilario, en queja de ciertos trabajos que se practicaban cerca de los manantiales de su [illegible].

[illegible] El cónsul de España en Santo Domingo participa [illegible] aquella república, por decreto [illegible] habia resuelto que el puerto del distrito marítimo de San Pedro de Macoris quedase definitivamente habilitado para el comercio de navegacion.

Relacion de los individuos militares á quienes se les pone en posesion de las cruces de Mérito militar que le han sido otorgadas y de las que han sido caducadas.

Otra de los honores de jefe superior de administracion civil concedidos en el mes de Noviembre.

Intervencion de Hacienda de la provincia de Madrid.—Clases pasivas.—Revista.—Dia 2.—Pensiones remuneratorias.—Idem sobre los secuestros de los ex-infantes.—Regulares exclaustrados.

Dia 3.—Monte pio militar, primera clase, letras de la A á la Ll.—Idem, tercera clase.

Dia 4.—Monte pio militar, primera clase, letras de la M á la Z.—Idem de marina.

Dia 5.—Monte pio militar, segunda clase, letras de la A á la Ll.

Dia 8.—Monte pio militar, segunda clase, letras de la M á la Z.

Dia 9.—Monte pio de jueces.—Idem de la Real Casa.

Dia 10.—Monte pio civil, letras de la A á la C.

Dia 11.—Monte pio civil, letras de la D á la F.

Dia 12.—Monte pio civil, letras de la G á la Ll.

Dia 13.—Monte pio civil, letras de la M á la Q.

Dia 14.—Monte pio civil, letras de la R á la Z.

Dia 16.—Cruces pensionadas.

Dia 17.—Retirados de Guerra, coroneles, tenientes coroneles, comandantes, plana mayor de jefes y retirados de marina.

Dia 18.—Retirados, capitanes, letras de la A á la Z.

Dia 19.—Retirados de Guerra, tenientes y alféreces.

Dia 20.—Retirados de Guerra, sargentos, cabos y plana mayor de tropa.

Dia 22.—Retirados de Guerra, soldados.

Dia 24.—Jubilados de todos los ministerios y de la Real Casa.

Dia 25.—Cesantes de todos los ministerios y de la Real Casa.

TELEGRAMAS.

DE LA «AGENCIA FABRA.»

Coruña 30.—A la una y tres cuartos de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo *Santander*, sin novedad.

Lyon 30.—Se teme que la crecida del Saona llegue al nivel de la de 1856.

El alcalde de esta capital ha prevenido á los vecinos de los barrios bajos, para que adopten toda clase de precauciones.

Worms 30.—Una fuerte avenida ha destruido los diques del Rhin, inundando todos los pueblos de las inmediaciones, desplomándose un gran número de casas cuyos habitantes han conseguido huir.

Paris 30.—Hoy se ha visto ante el tribunal de esta capital un incidente del pleito que una dama española sigue contra su marido.

El ministerio público ha sostenido la incompetencia de los tribunales franceses para fallar dicho asunto.

La sentencia se ha aplazado para dentro de ocho dias.

El Sr. Gambetta ha tenido esta tarde una ligera mejoría. Esto no obstante, su estado continúa siendo grave.

Paris 30 (recibido el 31).—La persona que se ha suicidado hoy en la avenida Marceau no es el general francés Wimpffens como se ha supuesto, sino el embajador de Austria, del mismo apellido.

Paris 31.—El periódico el *Voltaire* dice hoy que los médicos que vieron anoche al Sr. Gambetta han notado la mejoría y que esperan que pronto se resolverá la inflamacion de la manera más satisfactoria. La fiebre ha disminuido de un modo notable.

Todos los partes facultativos son espedidos en el acto al presidente de la república en virtud de una órden espresa de éste.

Berlin 31.—Los desastres causados por las inundaciones del Rhin, particularmente cerca de Worns, son horrorosos.

Algunas personas, sorprendidas por las aguas á consecuencia de la rotura de los diques, han perecido ahogadas.

Ayer se rompieron los diques de ambas orillas del rio cerca de Worns.

Paris 31.—El Saona ha seguido subiendo, comenzando á inundarse los barrios bajos de Lyon.

Se cree que el nivel de las aguas escederá de la gran avenida de 1856.

AL MENUDEO.

Disposiciones de Guerra:

Concediendo derecho á indemnizacion por un servicio al oficial tercero de administracion militar D. Arturo Budues y al teniente de ingenieros don Francisco Macías.

—Idem un mes de próroga de embarque al capitan de ingenieros D. Luis Chinchilla.

—Idem gran cruz del Mérito militar al general belga D. Emilio Maximiliano.

—Idem reemplazo al capitan D. José Valle, teniente D. Juan Sanchez y alféreces D. Domingo Amigo, D. Juan Canal y D. Alberto Gomez.

Monseñor Rampolla, sucesor del cardenal Bianchi, llegará á Madrid del 15 al 20 de Enero próximo.

Ya se ha dado órden á la aduana de la frontera para que se guarden á dicho señor todo género de consideraciones á su paso por la misma.

Con monseñor Rampolla vendrá á esta córte el nuevo auditor de la nunciatura, monseñor Segna, subsecretario de la congregacion de negocios eclesiásticos.

A consecuencia de la huelga de los cajistas de Barcelona, ha tenido que suspender su publicacion *El Correo Catalan*.

Una determinacion análoga ha adoptado *El Eco de la Provincia*, de Gerona, por haberse declarado en huelga los cajistas de su imprenta.

La lápida que costean los profesores de medicina y cirugía de Segovia para honrar la memoria del fundador del Museo Anatómico, ha sido entregada ya al ayuntamiento de Segovia.

Dicha lápida es de mármol negro, lleva la inscripcion en letras de oro, que dice: «Calle del Doctor Velasco,» y será colocada en la calle de la Estrella, donde existe la casa en que nació el célebre profesor.

El Ateneo celebró anoche junta general para la renovacion de la directiva. Como no hubo lucha, la eleccion ofreció poco interés. Para la presidencia fué reelegido el Sr. Cánovas del Castillo, y resultaron electos para los cargos de consiliario, depositario, bibliotecario y secretario segundo, los Sres. Saez Montoya, Rico, Benicio Navarro y Benito (D. Lorenzo), respectivamente.

Reunida anoche la junta general del Centro Militar para renovar en parte la junta directiva, acordó los siguientes nombramientos:

Presidente (reelegido), general Riquelme.

Vicepresidentes.—Excelentísimos señores mariscal de campo, D. Juan de Dios Córdoba.—Brigadier, D. José Sanfelices.—Intendente de ejército, D. Jorge Vivero.—Y brigadier, D. Rafael Montero.

Vocales.—Coronel retirado, D. Eduardo Herrera.—Coronel de caballería, D. Misael Gonzalez de la Rada.—Ingeniero de la armada, D. José Torelló.—Coronel de infantería, D. Joaquin Sanchez Gomez.—Teniente auditor de marina, D. José Valcárcel y Ruiz de Apodaca.—Subinspector de Sanidad militar, D. Augen Sanchez Pantoja.—Y capitan de Estado Mayor, D. José Centaño.

Secretario.—Capitan de carabineros, D. Francisco Moltó.

Contador.—Comisario de Guerra, D. Félix Iranzo.

Tesorero.—Comandante de caballería, D. Santiago Moncada.

Bibliotecario.—Teniente de caballería, D. Ramon Alvarez y Fernandez Zendrera.

Para felicitar al señor presidente, que fué reelegido por unanimidad, los sócios del Centro le obsequiarán esta noche con una serenata.

Los ayer elegidos tomarán mañana posesion de sus cargos.

Segun parte del jefe de la Guardia civil del puesto de Benavente, en la noche del 26 al 27 del actual fueron mortal y alevosamente heridos en el pueblo de Santa Cristina los jóvenes Tomás y Pedro Mielgo. Practicadas diligencias por una pareja de dicho puesto, fueron detenidos los vecinos de Villabrazaro Quintin Ramirez y Gaspar Márcos, los cuales, convictos y confesos, han sido puestos á disposicion del Juzgado. En la tarde del 28 falleció el Pedro. Créese que el móvil del atentado son los celos.

El próximo martes 2 de Enero á las nueve de la noche, continuará en la Sociedad Geográfica la discusion pendiente acerca de Santa Cruz de Mar Pequeña. Tienen pedida la palabra los señores Perez del Toro, Bravo de Laguna, Fernandez Duro y Coello. La sesion será pública.

Los amigos del señor Moret, aseguraban anoche que *El Norte* seguirá defendiendo la política que ha sostenido desde que se fundó.

Mañana dicen que reaparecerá dicho periódico dirigido por D. Alberto Aguilera.

La junta organizadora de la Exposicion de minería y artes metalúrgicas, ha acordado anunciar nueva subasta para el abastecimiento de material de cal y ladrillos, por no haber convenido ninguna de las proposiciones hechas en la que anteayer se verificó.

Círculo Nacional de la Juventud.—Como inauguracion del local nuevo del Círculo, local elegante y que deseamos ocupe por mucho tiempo tan ilustrada sociedad, dió una conferencia el Sr. Martos Jimenez sobre el tema «Ideal político que informa el último tércio del siglo XIX.»

El orador tuvo párrafos verdaderamente elocuentes al describir las evoluciones de la filosofía y de la revolucion, las dos herencias que nos legara el siglo XVIII.

El orador fué calurosamente aplaudido al terminar; la concurrencia era numerosa, y formando parte de ella habia bastantes señoras que escucharon con agrado las teorías, algo abstractas, del señor Martos Jimenez.

La cobranza del impuesto equivalente al de la sal, se está verificando en esta corte con bastantes dificultades, hijas, sin duda, de la poca exactitud de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades é impuestos.

A muchos contribuyentes no se les ha exigido el impuesto y otros con pretestos fútiles se eximen de su pago, y por el contrario, ocurren casos como el siguiente, que recomendamos al delegado de Hacienda:

Un compañero nuestro ha satisfecho puntualmente los recibos que se le han presentado y que corresponden al primero y segundo trimestre de 1882-83, este último no hace diez dias; sin embargo, ayer ha recibido una papeleta de conminacion por no haber satisfecho el tercero y cuarto trimestre del año económico de 1882-83, exigiéndosele el correspondiente recargo de 11'50 por 100 y siendo amenazado con el apremio y ejecucion correspondiente.

Con el fallecimiento del Sr. Cuenca, son 16 las vacantes de senadores vitalicios.

Sucesos de anoche:

«En uno de los asientos del paseo de la Castellana se suicidó á las seis y media de la tarde un caballero, como de sesenta años, llamado D. Andrés Perez y Perez, domiciliado en la calle del Molino de Viento, núm. 14, piso tercero, el cual se disparó un tiro de rewólver en la sien derecha, que le produjo la muerte. Al ruido de la detonacion acudieron los guardias números 469 y 482, quienes hallaron al suicida con el arma en la mano. El juzgado encontró en los bolsillos del infeliz la cédula de vecindad, 65 duros en billetes del Banco de España y algunas monedas de plata.

—A D. Enrique Garcinie, comandante del primer batallon del Depósito de Madrid, le escamotearon ayer un reloj de oro. El robado iba en la plataforma de un tranvía del Norte, por la calle de la Montera, y el ladron se dió tan buena maña para *escurrir el bulto*, que desapareció sin ser visto.

—Un coche de plaza atropelló en la calle de las Huertas á una mujer llamada Bernabea Lata Fernandez, y la ocasionó graves contusiones en el cuerpo.

—En una casa de la calle del Sur, fué anoche detenida una mujer que, aprovechando el descuido de un vecino suyo, le causó una herida de arma blanca en el cuello.»

La Contaduría central anuncia en la *Gaceta* de hoy que la revista semestral á los individuos de clases pasivas que cobran sus haberes por la Tesorería central, anunciada en la *Gaceta* y *Boletin oficial* de esta provincia, que debia tener lugar en los dias del 2 al 20 de Enero próximo, queda suspendida hasta el mes de Abril siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por real órden de esta fecha.

La direccion de Beneficencia y Sanidad, en vista del expediente instruido á instancia del director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, en concepto de patrono administrador de la obra pía instituida en Madrid por D. Tomás de Céspedes, solicitando la reduccion de las cuatro pensiones que para estudiantes señala la fundacion á una sola, ha acordado citar por el presente anuncio á los interesados en los beneficios de dichas memorias por el término de veinte dias, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente de su referencia en la seccion de Beneficencia particular, con objeto de que expongan lo que á su derecho conviniere.

Desea *La Voz de Galicia* que rectifiquemos la noticia dada por nosotros dias pasados respecto á la denuncia hecha por el gobernador de la Coruña, Sr. Conder.

Del conjunto del artículo en que el colega daba cuenta del hecho se deducia que la demanda del señor Conder se fundamentaba en haber atribuido dicho periódico al Sr. Conder hechos que este señor tenia por calumniosos.

De que el denunciante estime calumniosos los hechos atribuidos por *La Voz de Galicia* no se deduce que lo sean, ni de que nosotros hayamos hecho constar la denuncia, que tengamos por cierta la calificacion del Sr. Conder.

Fácilmente se deduce esto de nuestra noticia; pero complaciendo al colega lo hacemos constar.

El jueves falleció repentinamente en Segovia el coronel teniente coronel de artillería, D. Federico de Levenfeld y García, jefe del detall y contabilidad de la Academia del cuerpo.

Hé aquí el resto de la combinacion de secretarios y vicesecretarios de las nuevas Audiencias de lo criminal:

De Albuñol, D. Francisco Fernandez y D. Manuel Bravo; de Alcalá, D. José Espuñez y D. Antonio Nicolás Fernandez; de Alcañiz, D. Teodoro Martin y D. Mariano Pascual; de Algeciras, don Antonio Martinez y D. Juan Infante; de Alicante, D. Monserrate García y D. Elías Valero; de Almendralejo, D. Francisco Gutierrez y D. Juan Fadon; de Altea, D. Daniel Ferreri y D. José María Camós; de Antequera, D. Juan Rodriguez y D. Mariano Mijoler; de Avila, D. Ramiro Cores y D. Alejandro García; de Badajoz, D. Luciano Mateos y D. Francisco del Aguila; de Benavente, D. Juan García y D. Marcelino Agundez; de Bilbao, D. Pedro María Usera y D. Ramon Irurazqui; de Cádiz, D. Rafael Laraña y D. Castorio Palencia; de Calatayud, D. Ramon Ferraz y don Pedro Arias Gago; de Cangas de Onis, D. Antonio Casas y D. Avelino Alvarez; de Carmona, don Antonio Uriarte y D. Cipriano Ibañez.

De Castellon, D. José Bigne y D. Ignacio Martí; de Ciudad-Real, D. Leopoldo Jimenez y D. Enrique Gotarredona; de Huesca, D. Joaquin Moreno y D. Celestino Miguel; de Játiva, D. José Belmonte y D. Constantino Ballester; de Jerez de la Frontera, D. José María Benigno Torres y D. Pedro Shere; de Leon, D. Valentin Suarez y D. Marcelino Eduardo García; de Lérida, D. Cipriano Lara y D. Sebastian Miguel Gonzalez; de Lorca, D. Joaquin Navarro y D. Joaquin Alonso; de Lugo, don Antonio María Pombo y D. Francisco J. Sanz; de Llerena, D. Manuel García Lopez y D. Manuel María Sanz; de Málaga, D. Fernando Bosch; de Manresa, D. Vicente María Castelví y D. Conrado Guerra; de Manzanares, D. Vicente Rodriguez y D. Natalio Gumiel; de Mondoñedo, D. Eduardo Pardo y D. Felipe Carrera; de Montilla, D. Angel Leon y D. Manuel Perez; de Reus, D. Juan Fernandez y D. José Jimenez; de Ronda, D. Antonio Saenz y D. José María Roberes.

De San Clemente, D. Tomás Acero y D. Pedro Melendez; De San Mateo, D. Manuel Ibañez y D. José María Gadea; de Santander, D. Marcelino Gonzalez y D. Valentin Taboada; de Seo de Urgel, D. Maximiliano Gonzalez y D. Enrique Daniel Ruiz; de Sigüenza, D. Alberto Vela y D. Mariano Avilés; de Sória, D. Pío Navarro y D. Francisco Librero; de Tafalla, D. Rafael Peraza y D. Pablo Buil; de Talavera, D. Angel de la Guardia y don José Ricardo Romero; de Tarragona, D. Luis Lopez y D. Rafael Alcedo; de Tineo, D. Santiago Neve y D. Tiburcio Perez; de Tortosa, D. Andrés Moreno y D. Víctor S. Velazquez; de Tremp, don Francisco Renart y D. José Tárrida; de Vitoria, D. José Torre Blanca y D. José María Vivanco; de Zamora, D. Juan Gago y D. Ricardo de Montel.

Bibliografía.

UNA HERENCIA TRÁGICA, narracion escrita por María del Pilar Sinués.

De todas las novelas que ha dado á la luz pública María del Pilar Sinués (y hemos leido varias, de las muchas que ha publicado esta popular escritora), ninguna á nuestro juicio tan interesante como la que acaba de publicar, titulada *Una herencia trágica*.

Hermanar en un conjunto artístico la novedad del argumento con la galanura del estilo, el interés creciente con el estudio psicológico de las humanas pasiones es el fin que debe proponerse el moderno novelista; escribir para todos, dar á cada lector algo de lo que á su aficion le inclina, es, sin duda, la piedra de toque, el escollo que, una vez salvado, permite al novelista avanzar á su placer por el camino de la verdad moral, que es su norte.

En *Una herencia trágica* ha tenido el talento su autora de dotar á la narracion de estas indispensables y preciosas cualidades; no queremos hablar de su estilo que, como el de todos sus trabajos literarios, es sencillo á la par que adornado de hermosas figuras retóricas, sin afectacion alguna, sin esas imágenes rebuscadas, cuya falsedad descubre una inteligencia medianamente analizadora, como se vé por medio de un cristal de aumento el grosero tejido de una tosca tela.

El desenlace de la novela es, como su título indica, trágico y á la vez lleno de valentía y colorido, y aunque no del todo inesperado, despues de cerrar el libro, queda en el alma cierta amargura, y es que la autora no tiene por costumbre presentarnos la vida tan hermosa como en muchas novelas se describe, sino como ella es, y la vida, en efecto, es bien fea y triste.

La falta de espacio nos impide extendernos en más consideraciones acerca de esta novela, cuyo pensamiento y tendencia parécenos que la separan de casi todas las que su autora ha publicado. Tiene defectos, sin embargo, como toda obra humana, pero no somos ciertamente nosotros los llamados á censurarlos; quédese esto para los que son nuestra antítesis, y que así como nosotros nos imponemos como tarea recoger las rosas, ellos buscan las espinas, como si en el rosal solo hubiera de estas últimas. No los envidiamos.—*Ramiro Blanco.*

EDICION DE LA NOCHE.

Distribucion de premios de la Exposicion pedagógica.

Terminada hace algunos meses la Exposicion brillantemente celebrada en Junio último por El Fomento de las Artes, esperábase por los expositores el reparto de los premios obtenidos.

En aquel concurso de los materiales y medios encaminados á propagar la enseñanza, se presentaron libros y efectos de menaje de importancia grandísima para la educacion. Cuantas personas ilustradas visitaron el local de la Exposicion, solo tuvieron frases de elogio para los autores é industriales que, combinando éstos sus conocimientos teóricos con los prácticos, y aquellos dando libre curso á su inspiracion y trabajando en pró de un ideal tan noble como el que era objeto de la Exposicion, presentaron en ésta obras é inventos perfeccionados, y á una altura que muchos no creian hallar en España.

Señalado para hoy el acto solemne de la distribucion de los premios en el Paraninfo nuevo de la Universidad, se ha verificado, asistiendo numeroso público, ocupando los escaños preciosas y elegantes señoritas, la mayor parte expositoras y profesoras.

Ocupó la presidencia el señor general Ros de Olano, acompañado de los Sres. Riaño, Pisa Pajares, Alcántara García, Fernandez y Gonzalez (don Modesto), Galdo, y Melgar, diputado provincial.

El presidente pronunció un discurso reseñando el fenómeno que con la Exposicion pedagógica se ha producido en España.

Enalteció la institucion del profesorado y la conveniencia y necesidad de procurar su mejoramiento y contribuir á su prosperidad.

Dedicó elogios á los expositores que han llevado el concurso de su inteligencia y de su trabajo al certámen abierto para conocer el estado moral y material de la enseñanza pública.

Despues el profesor del Fomento Sr. Aguado dió

SGCB2021

lectura de una Memoria descriptiva de la Exposicion, redactada por el secretario, Sr. Lázaro y Osorio, que por una indisposicion no pudo cumplir su cometido por completo, leyendo su trabajo.

El siguiente párrafo de la Memoria condensa toda su extension y retrata fielmente el modo y manera como la Exposicion pudo verificarse:

«Nuestra voluntad era mucha, pero nuestros recursos no llegaban al límite del deseo. Necesitábamos local, de que carece Madrid para actos de esa naturaleza; necesitábamos tiempo, difícil si no imposible de otorgar, dado el plazo angustioso de regreso de centenares de profesores que honraron con su consejo y con su presencia nuestras modestas tareas; necesitábamos el concurso de todas las voluntades para realizar el proyecto. El Gobierno puso á nuestra disposicion el nuevo edificio destinado á Escuela de Veterinaria, y lo hizo con una solicitud, con una espontaneidad y con un afecto, que el Fomento de las Artes faltaria á su deber si públicamente no felicitase al Sr. Albareda, ministro de Fomento, y al Sr. Riaño, director de Instruccion pública, por su fecunda iniciativa en cuanto tiende al fomento, desarrollo y propaganda de la enseñanza popular. Los recursos oficiales y particulares vinieron en nuestro auxilio. Y por último, la cooperacion de todas las clases y de todas las inteligencias puso término natural á la labor constante de tantos dias y de tantas noches, que enaltece por igual la pericia y el trabajo de los encargados de llevar á cabo, por nuestra eleccion y representando á la Sociedad, la primera Exposicion Nacional Pedagógica.»

Otro párrafo tiene, digno complemento de éste, y que sintetiza el resultado y fines alcanzados en la Exposicion:

«¿Qué ha demostrado la *Exposicion pedagógica* de 1882? Pues ha demostrado de una manera evidentísima, que el material de enseñanza se halla en nuestra patria al nivel de las naciones más adelantadas. Todas las manifestaciones de la ciencia y de la observacion, han tenido allí debido lugar; desde el modesto silabario que enseña á balbucear al inocente niño, hasta la obra didáctica digna por todos conceptos de especial y provechosa consulta.»

Segun la Memoria, pasaron de 200.000 las personas que visitaron la Exposicion, en su mayoría profesores de provincia.

En nombre de las escuelas municipales, asistió el Sr. Mediero.

Seguidamente verificóse el reparto de los premios.

Terminado éste, el Sr. Muñoz y Rivero subió á la tribuna y pronunció un discurso de gratitud para todos cuantos han contribuido al Congreso y á la Exposicion.

Elogió la conducta seguida por los Sres. Albareda, Riaño y Ros de Olano en estos dos acontecimientos.

El Sr. Rivero es un orador que habla bien y sabe lo que se habla; hizo un elogio en exceso lisonjero, sobre la ayuda que encontró El Fomento en la prensa para realizar sus ideales.

El Sr. Rivero fué aplaudido, usando despues de la palabra el Sr. Galdo, diciendo que ha llegado el dia de que España se persuada de que sólo en la instruccion está su prosperidad en el presente y en el porvenir.

Reseña el estado en que se halla la enseñanza y los progresos que ha hecho desde el año 45 hasta la fecha.

Propone la celebracion de otra Exposicion dentro de seis años para comparar los adelantos que se puedan hacer de ahora á la fecha referida.

El señor presidente dió por terminado el acto en un breve y excelente discurso vivamente aplaudido.

—

Como al cerrarse la Exposicion publicamos los nombres de los expositores premiados, nos abstenemos hoy de reproducirlos.

Por falta de datos.

En la polémica que *El Imparcial* sostiene con *La Iberia* con motivo de la ley de policía de imprenta, hay acusaciones que nos parecen bien injustas.

Es corriente en los usos periodísticos, que cuando un colega sostiene polémica con otro, se respete el certámen, sin que del silencio de los demás ó de sus opiniones aisladas, puedan deducirse consecuencias caprichosas.

Para nosotros, sin embargo, nos conviene hacerlo constar, la llave del problema de la imprenta está en el Código penal, cuyo proyecto se discute en la actualidad, y que *El Imparcial* deberia tener en cuenta, á ménos de incurrir en equivocaciones lamentables.

El Imparcial parece que tiende á la impersonalidad del periódico; como si dijéramos, al anónimo constante, y esto no puede ser; porque en una causa de injurias ó en otra por el estilo, siempre será precisa una personalidad verdad, una personalidad de carne y hueso que responda del daño que pueda inferir.

En cuanto á la intervencion y responsabilidad del propietario, que es lo que preocupa por cima de todo á *El Imparcial*, nuestro colega haria bien en repasar el art. 24 del proyecto de Código penal, pendiente en el Senado, que dice así:

«Art. 24. Cuando se trate de delitos cometidos por medio de la prensa periódica, se reputarán tambien autores los que lo sean realmente del escrito ó estampa publicados, á los efectos de las penas personales y del pago de las multas impuestas por la ley, y á la vez el propietario ó gerente del periódico para el solo efecto de la suspension de éste, ya se imponga como pena principal, ya como subsidiaria de la multa.

Lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo anterior es aplicable en los delitos cometidos por medio de la prensa periódica, al propietario ó gerente de un periódico, en cuyo caso, además de la pena de suspension del mismo, se aplicarán á dicho propietario ó gerente las penas personales y la del pago de la multa y costas previstas para los respectivos delitos.

Las disposiciones de los párrafos anteriores son aplicables á las faltas cometidas por medio de la prensa periódica, pero no en cuanto á la pena de suspension del periódico.»

En el precedente artículo están disipadas la mayor parte de las dudas que afligen á *El Imparcial;* y como, segun todas las probabilidades, la pena de suspension no aparecerá en el dictámen que se presente, resulta que no hay motivo para tanta alarma, y que no ocurrirá nada de lo que teme *El Imparcial.*

El nuevo procedimiento.—Circular del señor Capdepont.

Mañana probablemente publicará la *Gaceta* la circular del fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Capdepon, relativa á la reforma última sobre el juicio oral y público.

Contiene un razonado preámbulo, en el cual se fijan el carácter y naturaleza del nuevo procedimiento, que ha trasformado sábiamente nuestro sistema inquisitivo, por el acusatorio, dando las necesarias garantías al procesado para la defensa de su derecho, y que por tanto, ha venido á reducir la importancia de los sumarios á su mínima expresion, concediendo todo su valor é importancia al plenario, que es la verdadera parte del juicio; de donde deduce el interés y exquisito cuidado que en este último ha de poner el ministerio público.

Siguen despues las intrucciones necesarias á sus subordinados para la recta interpretacion y aplicacion de la ley, con el fin de que ésta no se desvirtue ni desnaturalice su sentido liberal con torcimientos y resabios del criterio opuesto en que se fundaba la anterior legislacion, sin desatender por esto el interés público del derecho, por lo que pone el Sr. Capdepon especial cuidado en la materia de las pruebas.

A esta circular seguirán otras más tarde, la una, relativa á la intervencion del ministerio público en los asuntos civiles, y la otra, sobre los asuntos de Ultramar, á los cuales se propone el digno fiscal del Supremo llevar el espíritu de las nuevas reformas con arreglo al criterio de asimilacion que viene aplicando el Gobierno.

El Sr. Capdepon ha merecido justos plácemes del ministro de Gracia y Justicia y del cuerpo fiscal por su notable trabajo, que mañana más detenidamente examinaremos al darlo á conocer á nuestros lectores con su insercion.

Educacion artístico-industrial de la mujer.

Es necesaria la creacion de un centro de enseñanza donde la mujer curse de una manera especial y determinada todas las asignaturas que constituyen lo que hemos dado en llamar educacion brillante en el bello sexo, por parecerse al doublé, que, deslumbrando á primera vista con sus dorados reflejos, van éstos poco á poco amortiguándose, y cediendo su puesto á la oxidacion que la accion del tiempo produce.

Hace dos ó tres años celebróse en esta córte, por iniciativa de una jóven cuanto eminente artista, la señorita Esmeralda Cervantes, una reunion de personas entendidas en el asunto y representantes de la prensa, que acogieron con entusiasmo la idea de dicha señorita; idea basada en el epígrafe de este artículo; idea que si á la práctica se llevara, y esto es factible por muchos conceptos, ocasionaria una verdadera revolucion en el modo de sér de muchas de nuestras industrias y manufacturas.

Tiene por base este centro, que pudiera y deberia llamarse Academia especial de Bellas Artes, ó artístico-industrial para la enseñanza de la mujer, la aplicacion inmediata del dibujo, pintura, escultura, grabado y estudios análogos á la industria; á la manera que en otros pueblos del antiguo y nuevo mundo aplícanse estos estudios en las fábricas de cerámica, papeles pintados, juguetes, estampacion de tejidos y otras mil industrias donde la mujer encuentra una remuneracion suficiente á compensar sus estudios y á satisfacer cuantas necesidades la rodeen producidas por una desgracia imprevista, por un acaso ó por otras causas.

Porque á esta academia concurririan señoritas de todas clases; á las de las clases altas de la sociedad las servirian los estudios que hiciesen para prevenir las consecuencias de un cambio de fortuna, consecuencias dolorosas y tristísimas siempre, y mucho más cuando no las puede aminorar el trabajo cuyos medios de practicarle se ignoran y cuyas rudas faenas se desconocen.

Las clases obrera y la media, tienen seguro medio de asegurar su porvenir las primeras, y de conservar, fomentar y extender sus comercios é industrias.

Existe la escuela de institutrices; pero las alumnas de este centro no tienen el porvenir que sus desvelos y conocimientos merecen: primero por las incidencias de nuestro carácter, que no se amolda á lo que esas institutrices inglesas ó alemanas, más pacientes y más ó ménos susceptibles; segundo porque las familias acomodadas prefieren á las extranjeras para la enseñanza de idiomas en lo que obran perfectamente, y en el extranjero no tienen colocacion esas estudiosas jóvenes por el escaso prestigio intelectual que tenemos allende los Pirineos.

De manera que de la escuela que con notable celo y merecido aplauso creó y sostiene la Asociacion para la enseñanza de la mujer, no pueden considerarse como de utilidad inmediata, práctica, más que algunas asignaturas de las que se cursan; las otras pueden tener aplicacion en ciertos casos, pero vienen á ser un complemento nada más.

El proyecto de la señorita Cervantes, que detallaremos en otro artículo presentando el presupuesto y manera de constituirse y funcionar la Academia, si vence las dificultades que han de salirle al paso, prestará servicios verdaderamente recomendables.

Las observaciones hechas en diferentes países, en los grandes centros manufactureros de los Estados-Unidos, de Inglaterra, de Alemania, han servido para madurar el pensamieto que hace dos años se presentó á la junta que antes citamos, y que por causas diversas no pasó de proyecto.

Se ha remitido al Consejo de Estado el expediente de concurso relativo á la concesion de la red telefónica.

Dicho expediente contiene cuatro proposiciones: una suscrita por una casa inglesa; dos por las Sociedades de electricidad establecidas en Barcelona, y la última suscrita por un conocido industrial de Madrid, que se halla al frente de una compañía de tranvías.

Asegura hoy de nuevo *El Imparcial* que el señor Posada Herrera es partidario de la Constitucion de 1869, y nosotros repetimos que el Sr. Posada lo único que ha dicho hablando así de cosas pasadas, es que él no ha autorizado á nadie para retirar su firma de la referida Constitucion; lo cual es muy diferente.

En cuanto á que el Sr. Posada veria con gusto la conciliacion, esto es exacto, y varias veces lo hemos dicho.

En casa del Sr. Ezcarti se verificará mañana el matrimonio de la bella señorita doña Josefina Hidalgo Quintana, hija del general Hidalgo, con nuestro particular amigo D. Joaquin Aguirre.

Tambien se anuncia para el dia 7 la boda de la señorita de Acosta con el hijo de los marqueses de Santiago.

Dice *El País*, de Lérida, que han sido detenidos y se hallan á disposicion del juzgado de Balaguer, tres de los asesinos del alcalde de Mongay, dos de ellos, de ideas carlistas, han confesado su participacion en el crímen, debido á ódios políticos.

Hoy han aparecido en los principales sitios de Madrid los anuncios del Monte de Piedad y Caja de Ahorros con indicacion de los puntos en que se hallan establecidos los ocho despachos auxiliares de nueva creacion, que se abren mañana, 1.° de Enero, consignándose tambien los sitios y horas de oficina de todas las dependencias del Monte.

De *El Siglo Médico:*

«Los afectos de índole reumática, y localizacion articular y muscular, las inflamaciones catarrales y fibrinosas agudas de los órganos respiratorios, han sido muy frecuentes en la semana que acaba de terminar, así como las neuralgias ciáticas é intercostales, las pleurodinias, lumbagos y artícolis. Los catarros vesicales, las nefrítis catarrales y los estados anasárquicos por albuminuria han aumentado tambien en frecuencia.»

Hoy han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 247.973 por 2.239 imposiciones, de las cuales son nuevas 270, y se han satisfecho (en los dias 29, 30 y 31) 218.363 pesetas, á solicitud de 314 imponentes, 196 de ellos por saldo.

Esta mañana á las siete y media intentó poner fin á su vida, arrojándose desde el corredor al patio en una casa de la calle de Lavapiés, un sugeto, el cual fué conducido en grave estado al Hospital.

La empresa del teatro de Apolo ha admitido, y en breve pondrá en escena, un drama en tres actos y en verso, original de nuestro querido amigo don Francisco Pedremelo y Rojas.

Al practicar esta mañana un reconocimiento la Guardia civil en la fábrica de embutidos establecida en el tejar del Príncipe Pio (cuesta de Areneros), encontraron 50 kilos de carne de caballo y burro y varias herramientas, de lo cual se dió cuenta al juzgado de guardia, que instruye las oportunas diligencias.

Con arreglo á lo dispuesto en la nueva ley provincial, mañana á las dos de la tarde deberán tomar posesion los nuevos diputados electos.

A las tres de esta madrugada riñeron en la calle de Bravo Murillo dos sugetos, resultando uno de ellos gravemente herido de arma blanca en el costado izquierdo. El agresor se dió á la fuga.

BALANCE DEL DIA.

En primera plana publicamos algunos de los documentos que forman parte de *El Libro encarnado,* y mañana publicaremos algunos otros. Es lo más importante del dia.

Tambien publicamos, por separado, la fiesta en el Paraninfo con motivo de la reparticion de premios del Fomento de las Artes.

Y, por último, debemos llamar la atencion sobre el hecho importante de abrirse mañana al público las ocho sucursales del Monte de Piedad, donde las personas que lo necesiten, bien sobre efectos, bien sobre alhajas, bien sobre papel, pueden obtener dinero á un interés de 6 por 100, en vez del crecido é insoportable que exigen las casas particulares de préstamos.

Fuera de estas cosas, de verdadero y general interés, lo demás que el dia dá, son asuntos de travesura ó entretenimiento, que los periódicos traen y llevan á falta de otras materias.

***

Concluyó aquello de la izquierda monárquica con su espíritu bélico y su Constitucion de 1869, y sino concluyó, ha quedado tan amortiguado, que apenas hablan de ello sus mantenedores más exforzados.

Un cambio constitucional y una disidencia infranqueable en los partidos liberales de la Monarquía, ha merecido tan poco favor de la opinion, que se perciben estos efectos en la prensa de la izquierda, ahora ocupada en buscar de árbitro ó cosa así al Sr. Posada Herrera, y en suponer en el señor Sagasta una estrechez de miras y un rencor de sentimientos, que los hechos desmienten con implacable elocuencia.

***

Seis meses hace ya que empezaron ciertas hostilidades; á fines del verano tomaron cuerpo, y no bien se abrieron las Córtes se hicieron verbo entre relámpagos y truenos.

Si lo que al Gobierno actual ocurrió y ocurre, hubiera ocurrido, por ejemplo, al Sr. Cánovas, de fijo que no queda piedra sobre piedra, y los disidentes se habrian acordado de él hasta la cuarta generacion.

Sabido es lo que pasó con los Sres. Elduayen y Bugallal, y más tarde con el Sr. Azcárraga (don Manuel).

En circunstancias la izquierda, á las que ha pasado el Sr. Sagasta, no sabemos lo que habria sucedido, aunque lo calculamos, porque á falta de otras ventajas tenemos la de conocer el personal político.

Pero en lo que se refiere al Gobierno, los hechos certifican de su tolerancia, jamás vista en la historia de nuestras disensiones políticas. No obstante ser el agredido, no obstante ser el maltratado, no obstante tener de su lado la fuerza y el derecho, no ha cometido el menor acto de represalias, y las mismas respetables personas que han disentido de su política pueden decirlo, y de fijo que lo confiesan.

Nada se ha alterado ni en la administracion central, ni en la provincial, ni se ha ido á buscar en los empleados, como otras veces, su procedencia y padrinazgo.

¿Qué más? Se han hecho las elecciones de diputados provinciales, sin apelar á recursos prévios, por desgracia tan en uso en otros tiempos, y todo se ha respetado, lo grande y lo chico, como estaba antes del rompimiento.

En este punto, la realidad de los hechos dirá siempre que el Gobierno del Sr. Sagasta ha llegado hasta la magnanimidad; y nosotros nos alegramos mucho, porque los gobiernos han de proceder en todo caso con elevacion de ideas y con la mayor templanza en su conducta, dejando siempre abiertos los cáuces para una reconciliacion digna y á todos conveniente.

***

Y ya que hablamos de elecciones, hemos de rectificar con cifras los errores que sobre el particular se han esparcido, suponiendo que la presion oficial ha dado un triunfo casi unánime á los candidatos ministeriales.

Los diputados provinciales todos son unos mil y tantos; pero solo conocemos el resultado, hasta ahora, de 907 elecciones. De estos 907 diputados, hé aquí su clasificacion:

Adictos	631
Conservadores	90
Republicanos de todos colores	93
Izquierda	27
Carlistas	20
Indefinidos	46

Conviene además advertir que diputados de la izquierda seguramente resultarán más, pues en alguna que otra parte se han presentado como adictos, y hay dos provincias en donde, por sus singulares condiciones, ha obtenido la izquierda la mayoría de los elegidos.

***

Con motivo de ser mañana el primer dia del año, han estado hoy á felicitar al señor presidente del Consejo varias personas importantes, entre las cuales recordamos, á los señores general Concha, Posada Herrera y Jovellar. Con el Sr. Posada Herrera, que llegó primero, la conversacion fué bastante larga y muy cordial, resultando que cuanto dicen algunos periódicos sobre [illegible] completamente arbitrario.

Tambien han visitado al Sr. Sagasta el Sr. [illegible]tos, y el Sr. Abascal; el primero para interesar por un indulto.

Siendo mañana el dia que es, se ha aplazado el Consejo de ministros anunciado, para el martes; en este Consejo será en el que se trate del Código penal, pendiente de dictámen en el Senado, y de la combinacion de gobernadores.

En primera plana rectificamos los errores que se han cometido al hablar de la reunion de la comision del Código penal en el Senado.

Segun los partes de hoy, no es el general francés Wimpfens el que ayer se suicidó en París, sino el embajador de Austria del mismo apellido.

Gambetta es el que ha mejorado bastante.

Ninguna otra cosa de particular.

Los fondos en el Bolsin, como anoche.

Banco de España.

Los portadores de los resguardos expedidos por la Direccion general de la Deuda pública, en representacion de cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.° de Enero próximo, presentados en aquella Direccion, pueden concurrir á la Caja de este Banco á percibir su importe en los dias que á continuacion se expresan:

Dia 2 de Enero de 1883.—Resguardos números 1 al 275.

Idem 3 id. id.—Id. id. 276 al 550.

Idem 4 id. id.—Id. id. 352 al 825.

Idem 5 id. id.—Id. id. 826 al 1.100.

Madrid 30 de Diciembre de 1882.—El secretario, *Juan de Morales y Serrano.*

—

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia de hoy el resultado del sorteo de las obligaciones del Tesoro de la isla de Cuba sobre los productos de la renta de Aduanas, creadas por virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, se avisa á los tenedores de las citadas obligaciones que desde el martes próximo pueden presentar en las oficinas de este Banco, y bajo facturas que al efecto se les facilitarán, los cupones del trimestre vencedero en 1.° de Enero inmediato y las obligaciones amortizadas en el referido sorteo, para el señalamiento del dia en que habrá de realizarse su pago.

Madrid 30 de Diciembre de 1882.—El secretario, *Juan de Morales y Serrano.*

Bolsin.

La liquidacion se practica con bastante regularidad.

A las cuatro y media.—El 4 por 100 perpétuo interior á fin de Enero, 64'95 y al contado 64'75; tambien se ha hecho el 3 por 100 á la liquidacion á 28'20.

Poco movimiento de operaciones y escasa concurrencia en el círculo de liquidacion.

Temperatura.

La temperatura de hoy á la sombra, segun las observaciones del óptico Sr. Aramburo (calle del Príncipe, 15), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 5° sobre 0 centígrado.
A las doce de la misma, 6° idem idem.
A las cuatro de la tarde, 6° idem idem.
La máxima fué de 7° idem idem.
La mínima de 3° idem idem.
El barómetro marca tiempo variable.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á nuestros suscritores que al abonar al repartidor el importe de la suscricion, se sirvan exigirle el recibo correspondiente firmado por el Administrador.

Cultos.

Santo de mañana.—La Circuncision de Nuestro Señor Jesucristo.—Indulgencia Plenaria que se puede ganar teniendo la Bula de la Santa Cruzada, visitando cinco altares, ó en su defecto uno cinco veces, y rogando á Dios por los fines expresados en la misma Bula.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa María.

En la iglesia de San Ginés continúa la novena de Nuestra Señora de los Remedios; por la mañana habrá misa cantada en el altar de la Vírgen, y por la tarde, á las cinco, se rezará la estacion y el rosario, á continuacion el sermon que predicará D. Joaquin Montalban, terminando con la novena, gozos, villancicos, letanía, salve y despedida.

Visitando la capilla de esta primitiva congregacion, se ganan indulgencias.

La real congregacion de Nuestra Señora de la Caridad, de la que es hermano mayor S. M. el Rey, celebra en la parroquia de San Luis una solemne funcion, á las diez en punto de la mañana. El sermon está á cargo del P. Pompilio Diaz.

En la parroquia de San Andrés, continúa la novena de Nuestra Señora del Pilar. Por la mañana habrá misa mayor cantada á Pastorela, y por la tarde, á las cinco, rosario, despues el sermon que predicará D. Manuel Juan Perez, terminando con villancicos, letanía y salve.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—68 de abono.—Turno 2.° par.—A las ocho y media —*Lucrezia Borgia.*

A las tres de la tarde.—*Dinorah.*

Español.—76.ª de abono.—Turno 1.° par.—A las ocho y media. — *Conflicto entre dos deberes.* — *Fruto amargo.*

A las cuatro.—*Los polvos de la madre Celestina.*

Zarzuela.—94.ª de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—*Boccaccio.*

A las cuatro.—*Los sobrinos del capitan Grant.*

Apolo.—78.ª de abono.—Turno 6.°—A las ocho y media.—*Vasco Nuñez de Balboa.—Mercurio y Cupido.*

Comedia.—32.ª de abono.—Turno 3.°—A las ocho y media.—*Sin familia.—De todo un poco.*—Intermedios por el sexteto.

A las cuatro y media.—*Bebé (el chiquitin de la casa).—De todo un poco.*

Variedades.—A las ocho.—*Fiesta nacional.—Luces y sombras.—¡Ni á tres tiranos!—A cual más bravo.—Fiesta nacional.*

A las cuatro y media.—*La copa de la amargura.—Fiesta nacional.—Luces y sombras.*

Lara.—Turno 2.° par.—A las ocho y media.—*Sin contrata.—Las codornices.—La primera guardia.—La filoxera.*

A las cuatro y media.—*Robo en despoblado.—La misa del gallo.*

Circo de Price.—A las ocho y media.—*La Mascota.*

Novedades.—Turno par.—A las ocho y media.—*Ben Leid ó el hijo de la noche.*

A las cuatro y media.—La misma.

Martin.—Turno par.—A las ocho y media.—*El Nacimiento del Mesías.—La Degollacion de los Inocentes.*

A las cuatro y media.—La misma.

Salones de la Bolsa.—Gran baile de tres de la tarde á dos de la noche.

Plaza de Toros de Madrid.—Funcion extraordinaria en la cual se matarán dos novillos embolados, ejecutará el capitan Mayet su última ascension montado en un borrico y se correrán seis novillos embolados para aficionados.—La funcion empezará á las tres.

Skating-Rink.—(Salones de la Bolsa.) Los viernes sesion de patines de ocho y media á [illegible] che.—Academia todos los dias por mañana.

Imprenta de El Correo, á cargo de [illegible]
San Gregorio, [illegible]

CHOCOLATES
MEDICINALES
MEDICINAR ALIMENTANDO

Chocolate reconstituyente
con hierro y manganeso

Chocolate reconstituyente
con bifosfato de cal y flururo potásico

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulacion, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras; obra como antireumático enérgico; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la denticion de los niños, dar volúmen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curacion de la tísis tuberculosa.

Chocolate digestivo
con pepsina y bismuto

Chocolate reconstituyente
con aceite de hígado de bacalao

Es un remedio eficacísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secrecion de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administracion de este aceite á los niños y adultos; NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL, tomándose como los demás chocolates.

Chocolate contra las lombrices
con santonina

Chocolate pectoral balsámico
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Esta preparacion, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsion de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoracion, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secrecion de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administracion en extremo fácil y cómoda, que tolera hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de CHOCOLATES MEDICINALES, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dósis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID
donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

LA ISLA DE CUBA
ALMACENES, MONTERA, 18, Y PUEBLA, 19
Sábado 23, y dias siguientes, hasta año nuevo.
GRAN EXPOSICION Y VENTA EN
JUGUETES PARA REGALOS
á precios increibles y caprichos que cuando se miran hacen reir.
ACONTECIMIENTO, OCASION

Llaman la atencion pública estos vastos Almacenes por sus grandiosos surtidos de sederías, blondas, terciopelos, lanas, chales, trages, abrigos, sombreros, calzados, corsés, ropas blancas y cuantos artículos de utilidad necesitan las familias.

Alfombras, tapetes y artículos para portiers y sillerías.
Remesas á todas las provincias. Pídanse catálogos ilustrados.

GRANJA DEL ATANOR
ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA
PASEO DE MELANCOLICOS, 4 (Ronda de Segovia)
PROPIETARIO D. LUIS MARIA DE TRO
DIRECTOR: D. FERMIN PINTADO

Plantas de estufa caliente, de aire libre y de invernáculo.—Arbustos variados de hoja permanente y caediza. Arboles frutales y de sombra de todas clases y variedades.

Formacion de planos y construccion de jardines, parques y paseos. Cuidado y entretenimiento de los mismos en condiciones muy ventajosas para los propietarios.

Plantaciones de todas clases dentro y fuera de Madrid, desempeñados estos trabajos por inteligentes jardineros.

Ramilletes, canastillas y flores sueltas. Plantas para el adorno y decorado de jardineras y salones.

Cultivos experimentales y de aclimatacion.—Tierras.—Abonos naturales y minerales, etc., etc.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS
DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos tambien para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

CONSTRUCCION DE CALDERERIA
DE CARRÉ HERMANOS
primer premio y medalla de oro en (Francia)
para aparatos de destilacion de los vinos, granos, etc.; aparatos sistema nuevo para orujo, 50 por 100 de economía; instalacion completa de cualquiera fábrica al vapor, tubería de cobre y hierro. Aparatos para bebidas gaseosas y vinos espumosos. **Talleres**: Calle de Españoleto, Madrid.
Despacho: Santa Feliciana, 17, pral.

BAZAR DE LA UNION
CALLE MAYOR, 1
GRANDES SURTIDOS EN
JUGUETES NOVEDAD Y
ARTICULOS PARA REGALOS

EL PRESUPUESTO

Nueva y lujosa agenda **clasificadora** de los ingresos y gastos domésticos para 1883, publicada por un conocido tenedor de libros, con la Guía de las nuevas Audiencias, calles, etcétera: 3'50 pesetas en Madrid y 4 en provincias.

A LOS COSECHEROS
VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA
CLARICINA
PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO
de los
SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER
HOY
L. CALDERON

Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (arómi

La clarificacion de los vinos es una operacion tan importante, que de su buena ejecucion pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino tambien el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composicion y propiedades.

La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billetaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

31 Dbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO.» (f. 32

EL CANAL SAN MARTIN

os seguí. ¡Oh! Cuántas veces me he arrepentido; ya he expiado bien cumplidamente aquella hora de arrebato.

—Gracias—se atrevió á decir el vizconde.

—Esperad—dijo ella—más tarde me dareis las gracias. Volvamos á este dia; á pesar de esta especie de embriaguez que yo tomaba por amor, yo habia exigido de vos un juramento, el de que un dia me haríais vuestra esposa. Me lo jurásteis sobre el Crucifijo... Cayetano... y pocos meses despues me abandonábais como á una indigna criatura, como á una perdida.

—Todo eso que me contais, es una historia vieja, querida mia—dijo el vizconde—y la señora Eva, vuestra abuela, fué la primera víctima.

—Sí, serpiente—contestó Leona—vos sois de esa raza... pero yo soy de la que les aplastan la cabeza. El juramento que no habeis temido dejar sin cumplimiento hasta hoy, he jurado yo que lo habíais de cumplir, y Dios mediante, yo no pienso ser perjura.

—Ya me habeis dicho algo de eso antes de ahora.

—Cuando yo perdí casi sucesivamente mi padre y mi madre, que ambos murieron de pesar por mi desgracia, sí, me acuerdo... yo os encontré algun tiempo en una fiesta y mi amenaza os hizo [illegible] alejé porque no tenia armas contra [illegible] suponia yo algun sombrío misterio en [illegible] me decia: «Paciencia.» Durante algun tiempo olvidaros... la Joconda no olvida [illegible] urdirme, me habia dejado arrastrar [illegible] lujo... porque todavia soy bella [illegible] de que se hacen las *lionchas* en mi [illegible] queria [illegible] perdia [illegible] de

perdonaros; un hombre se habia cruzado en mi camino, bastante jóven para ignorar mi pasado ó cuando menos, bastante generoso para fingir ignorarlo y bastante bueno para amarme como si yo fuese digna de él. Este hombre era Enrique Duvernay. ¡Oh! yo me creí perdonada, redimida, salvada. Tuve algunos dias de ilusion y de dicha. ¡Enrique, mi noble Enrique! cómo te hubiera amado.

—Y bien, querida mia, ¿quién os lo impide?—exclamó Mórenas.

—Tú—contestó ella—porque ahora lo sé; lo que nos ha separado es tu crímen. Al recibir su carta de despedida, tuve como una inspiracion. Esta llave tropezó en mis manos... ¡Oh! tú no suponias que la tuviese yo todavia... Al salir de su casa me dirigí á ésta... parecia que algo me impulsaba y me decia por el camino: «Voy á encontrar lo que busco hace tanto tiempo... saber el secreto de su opulencia y tenerlo por fin á mi merced.» Y no me equivocaba como habeis visto, señor vizconde de Mórenas.

Y se levantó implacable y soberbia.

Cayetano hizo lo mismo saludándola con afectada cortesía.

—Explicaos—dijo—no tengo el honor de comprenderos.

—Hé aquí mis condiciones—contestó ella.—Ese testamento que puede volver á Enrique la fortuna de su padre, me lo vais á entregar al momento... yo lo quiero.

—¿No es más que eso?

—No es todo; con lo que os queda en dinero y el producto de la venta de mis alhajas, partiremos para la Australia, la América ó cualquier otro punto con tal que sea muy lejos.

—¿Los dos?—preguntó Mórenas que parecia hablar con cierta formalidad.

—Los dos.

—¿Y qué sereis para mí?

—Vuestra compañera primero... y despues vuestra mujer como me habeis jurado.

—Es verdad, no lo niego—contestó con un tono que no era el mismo de antes.

—Los dos—insistió ella—tenemos que rehabilitarnos en esta vida para merecer el perdon en la otra. Yo seré vuestro castigo y vos el mio. Por mi parte yo os prometo un completo olvido del pasado y toda la sumision de una mujer honrada. Si vos quereis aplicar al bien toda la inteligencia y la audacia que habeis desplegado hasta hoy, todavia podemos tomar una revancha. Cayetano, no me contento con exigir, os lo ruego tambien... resignaos y mi reconocimiento será eterno... Sí, porque yo podria ser dichosa todavia, dichosa porque Enrique me deberia su fortuna, dichosa porque vos me deberíais vuestra salvacion en este mundo y en el otro. Así se venga la Leona.

Ya no amenazaba, sino que con las manos juntas suplicabá encarecidamente.

Cayetano parecia conmovido á pesar de su perversidad.

—Contestad—dijo ella con cierta esperanza.

—Leona—dijo él con la fisonomía y el acento de un hombre arrepentido.—Yo no sé definir lo que por mí pasa... pero vuestra hermosura, vuestra resolucion, vuestra valerosa resolucion de volver á la virtud, me trastorna la imaginacion, me anonada el espíritu y me trasforma el corazon. ¿Acaso habré conservado sin saberlo algo de amor hácia vos? ¡Oh! la verdad es que sois digna de mí, parecemos hechos el uno para el otro. Aquí mi existencia está llena de peligros y además yo no tengo gran empeño en el amor de Germana. ¿Acaso seria ella tan inteligente que llegase á comprenderme? Era una idea tonta que habia pasado por mi imaginacion. Habíamos de vivir aquí oscuramente y seríamos los dos desgraciados, mientras que en América y con una compañera como vos, todavia puedo soñar en la conquista de otro nuevo velloncito de oro. Sí, Leona, mi hermosa Medea, nosotros somos de los que, marchando unidos, pueden conquistar un imperio. Decididamente teneis razon... habeis tenido una buena inspiracion llegándoos hasta mí... habeis hecho bien en venir.

—¿Aceptais?—preguntó la Joconda.

—¡Ah!—dijo él con acento sincero—no me atosigueis tanto, dejadme siquiera tiempo para reflexionar.

—No—exclamó ella con generoso entusiasmo—no, porque la buena influencia que parece dominaros en este momento, se desvaneceria mañana. Hoy mismo es preciso decidirse... en este instante.

Cayetano la miró y como arrastrado á su pesar, dijo:

—Pues bien... sí.

—¿Consentís?—dijo ella con alegria.

—Consiento—contestó él con acento resuelto.

—Gracias—dijo ella.—¡Oh! no os arrepentireis, Cayetano; pero como os lo decia hace un momento, es preciso quemar las naves inmediatamente, reduciéndoos por vuestra propia mano á la impotencia del mal.

—Esplicaos, Leona.

—Ese testamento, amigo mio... entregadme ese testamento.

—Está ahí, amiga mia, en la habitacion en que estais.

Y dió un paso hácia la escalera.

Las dos pistolas, un momento ocultas entre los pliegues del abrigo de la Joconda, volvieron á aparecer.

—¡Ah!—dijo Mórenas con acento de amargura—la desconfianza.

—Dispensadme—contestó ella—pero me habeis engañado tantas veces...

—Es justo, estais en vuestro derecho; pero permitidme avanzar hasta el sitio en que tengo oculto el testamento, entre tanto vos, retrocediendo paso á paso, me podeis mantener á respetuosa distancia con vuestras pistolas.

—¡Bueno!—aceptó la Joconda retrocediendo hasta la mitad de la habitacion.

El vizconde subió la escalera con cierta pausa y se dirigió á la cama.

Luego, poniendo la mano en el escudo y volviéndose hácia la Leona, dijo.

—Por aquí.

Y al mismo tiempo la invitaba á seguirle.

No tenia más que dar un paso para encontrarse encima de la trampa.

Y lo dió.

Cayetano oprimió inmediatamente el resorte y